564

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 21 NOV. 2024

VISTO el Expediente Nº UG - E – 91833-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de artículos de librería para la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que mediante Disposición D.G.A. S.C.A.G. N° 32/24 Se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa abreviada Nº 109/24, RAF-100.

Que en dicho contexto, se presentan tres oferentes, siendo las siguientes firmas, ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, ofertando en los renglones N° 01 al N° 09 y del N° 11 al N° 28, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 482.055,00), LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, ofertando en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 14 y N° 16, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 277.940,00) y RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, ofertando en los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 07, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 319.000,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 109/24, RAF-100, a favor de las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 22, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 225.900,00) y la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones N° 03, N° 05, N° 06, N° 07, N° 09, N°13, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27 y N° 28, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 175.355,00), quedando desierto el renglón N° 10.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso L), N° 1150 y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/2024, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21, Resoluciones de Contaduría General

G.T.F.
M.A.C.

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

…///2.-

N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial Nº 3226/23, N° 3227/23, Nº 119/24 y su modificación complementaria N° 854/24 y N° 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la compra directa por Compulsa Abreviada, N° 109/2024, RAF 100, que tramita la adquisición de artículos de librería para la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a favor de las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 11, N° 12, N° 14 y N° 22, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 225.900,00) y la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones N° 03, N° 05, N° 06, N° 07, N° 09, N°13, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27 y N° 28, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 175.355,00) y declarar DESIERTO el renglón N° 10. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 003SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG003, nomenclador 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 5 6 4 /2024.

G.T.F
M.A.C.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.